

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.621/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Lic. Laura Virginia OYARZO, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en virtud de que se desempeña en el cargo de Rectora con Dedicación Exclusiva del Instituto Provincial de Educación Superior dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, adjuntando la Resolución N° 0055/15 de designación;

QUE mediante Nota N° 42/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos - El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE mediante Nota N° 191/16 de Decanato se solicita se informe la fecha a partir de la cual corresponde otorgar a la Lic. Laura Virginia OYARZO, la licencia requerida;

QUE por Nota N° 176/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que deberá otorgarse la licencia requerida, a partir de la fecha en que la docente presenta la nota de solicitud, es decir el 22 de febrero de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la agente Lic. Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. N° 27-25929040-1), en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones - Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) - Escuela Administración y Economía - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rectora con Dedicación Exclusiva del Instituto Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

132